



Ratificada por Decreto N° 807/00.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION N° 0092 /00
EXPEDIENTE N° 2564-27950 /00

NEUQUEN, 24 FEB. 2000

VISTO:

La demanda educativa existente en el Barrio Alta Barda de la ciudad de Chos Malal;
y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la infraestructura edilicia pertinente;

Que esta nueva unidad educativa permitirá brindar un mejor servicio educativo, redistribuyendo la matrícula de la localidad;

Que estimativamente la organización escolar para el ciclo lectivo 2000 contempla trece (13) secciones de grado, siendo la matrícula de 300 alumnos;

Que es necesario proceder a la creación del establecimiento escolar;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

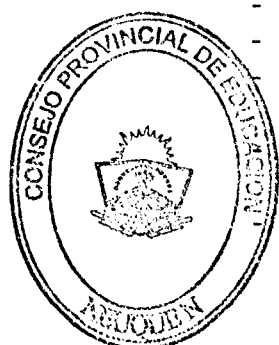
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

- 1º) CREAR, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial - Ley 565, la Escuela N° 345 - EGB 1 y 2, a partir del ciclo lectivo 2000, ubicada en el Barrio Alta Barda de la ciudad de Chos Malal, Distrito V.
- 2º) DETERMINAR que el establecimiento citado en el Artículo 1º, pertenecerá a 1ra. Categoría, Grupo "B", período marzo - diciembre.
- 3º) ASIGNAR ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial - Ley 565, la siguiente Planta Funcional:

- Un (1) cargo de Director de 1ra. Categoría (DAI.3) Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Vicedirector (DHD.3) Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro Secretario (DBA.3) Secuencia 601.
- Trece (13) cargos de Maestro de Grado (DBA.3) Secuencias 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música - 20 horas (DDF.3) Secuencia 301.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música - 10 horas (DDA.3) Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica - 20 horas (DDF.3) Secuencia 201.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica - 10 horas (DDA.3) Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física - 20 horas (DEB.4) Secuencia 101
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física - 10 horas (DEA.4) Secuencia 101.
- Cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicios (AUD.5)



ES COPIA

DR. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE ESPACIO
Consejo Provincial de Educación

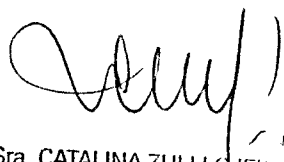


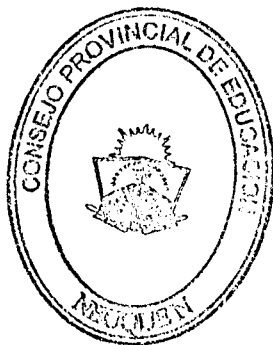
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION N° 0092 /00
EXPEDIENTE N° 2564-27950 /00

- 4°) IMPUTAR el gasto que demande la presente con cargo a: Jur. 03; SA 02; URP. 31; Fin. 5; Fun. 20; SE. 1; SCT. 1; PAL. 01; PAR. 02; PRG. 004; FUF. 11 del Presupuesto General vigente.
- 5°) FACULTAR a la Dirección de Sueldos a realizar las conversiones y/o transformaciones de cargos presupuestarios.
- 6°) ESTABLECER que por la Dirección Provincial EGB-Primaria se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 7°) REGISTRAR, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación; ELEVAR al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. y GIRAR a la Dirección Provincial EGB-Primaria a los fines establecidos en el Artículo 6°. Cumplido ARCHIVAR.

ES COPIA


Sra. CATALINA ZULLI CUELLO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN
Consejo Provincial de Educación



Sra. GRACIELA C. de CHRESTIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Dra. CRISTINA ADRIANA STURIONI
VOCAL RAMA BÁSICA Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

T. Sup. MARTA O. VEGA
VOCAL RAMA MEDIA,
TECNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN